

## **RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2009**

**09-02-059**.- APROBAR las ACTAS de las SESIONES del CONSEJO POLITÉCNICO celebradas en los días 27 de ENERO y 3 de FEBRERO de 2009.

**09-02-060**.- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES de la COMISIÓN ACADÉMICA correspondientes a la SESIÓN efectuada el 5 de FEBRERO de 2009.

**09-02-061**.- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por el CONSEJO DE POSTGRADO en CONSULTA del 4 de FEBRERO de 2009.

**09-02-062**.- CONOCER el INFORME del Rector de la Institución, Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, que se refiere a asuntos de interés institucional que son:

a. Continúa el tema de resolver el impasse existente entre las universidades y el Ministerio de Finanzas a propósito del uso de los sistemas informáticos eSIGEFF y eSIPREN. La semana pasada se acordó que para superar estas discrepancias se nombrara una Comisión mixta integrada por representantes de las universidades, o sea del CONESUP, y del Ministerio de Finanzas; en la primera reunión, y para efectos de que se pudiera pagar el sueldo del mes de enero a los servidores de las universidades, la Ministra de Finanzas se había comprometido a permitir que esos pagos se realicen fuera del sistema utilizando los procedimientos anteriores que también son informáticos pero diferentes a los actuales. Ese acuerdo estaba dirigido a resolver temporalmente el problema de las universidades que no habían entrado al eSIGEFF, que no es el caso de la ESPOL que logró pagar a todos los servidores, incluidos los honorarios profesionales que se lo hizo el viernes pasado. Ayer lunes, en la reunión de seguimiento de la Comisión Técnica y la Comisión Política en Quito, y a efectos de coordinar una posición única como universidad y poder mantener la primera reunión formal con miembros del Ministerio de Finanzas fijada para hoy, se observó que, independiente al acuerdo de la semana pasada, la mayoría de las universidades no han podido pagar a sus servidores el mes de enero.

En la reunión del lunes se aprovechó para conversar de varios temas, y cuando intervino, manifestó que el asunto del eSIGEFF está desviando la atención de los problemas de fondo que no han sido resueltos por la universidad, ya que la percepción ciudadana es que las universidades no quieren utilizar el sistema porque tienen algo que ocultar, y con el eSIGEFF quedan al descubierto los malos manejos o utilización indebida de los recursos financieros por parte de la universidad, cuando en realidad el problema no es ése porque, de hecho, anteriormente la universidad ya estaba usando un sistema informático; el problema reside en que el Gobierno pretende que para poder utilizar los recursos, inclusive los de autogestión, las universidades deban pedir permiso al SENPLADES y al Ministerio de Finanzas, lo que es inadmisibles. Por otro lado, la culpa la tiene en gran medida la propia universidad al no haber enfrentado, oportunamente, algunos de los temas que se sabía vendrían, pero no se les prestó la debida atención.

Resoluciones C.P. 17 febrero/09 2.

Al efecto, hizo un recuento de algunos de estos temas, que mencionará a continuación y que eran guerras avisadas, pero lastimosamente en la universidad no quieren ver los problemas hasta que ya es tarde; porque si la reacción se produjera cuando se detecta el problema, las universidades estarían en mejor situación:

- El Mandato N° 002 que establece el tope de \$5,000.00, que se consideró injusto y afectaría a muchos, no solo en ESPOL, citando como ejemplo el problema que se suscitó hará una semana en referencia a la "denuncia" del Presidente por los sueldos calificados de "onerosos" y que perciben ciertos funcionarios de la Universidad de Guayaquil. Desde el momento en que se expidió el mandato se sabía que afectaría, pero se dijo que si la Ley permite que los docentes puedan tener doble cargo en la función pública, la interpretación correcta sería que podría darse el caso, pero que la suma de esos ingresos no podía ser

mayor de lo que establece el mandato, y en tal razón se dispuso en uno de los Reglamentos, que voluntariamente se haga una declaración juramentada que no está recibiendo más de \$5,000.00; no conoce si los colegas lo hicieron o no, pero eso se advertirá en el mes de febrero. En enero no se notó porque no pusieron los filtros en el programa, pero en febrero se producirá ese control y no quisiera que el Presidente de la República en su programa, denuncie a profesores de la ESPOL con nombres y apellidos. Cuando se discutió la reforma al Reglamento de Sueldos de los Profesores se trató, legalmente, que los impactos negativos sean los menos posibles, y se tomaron algunas decisiones que son correctas, como eliminar el pago de honorarios profesionales a los profesores con nombramiento que dictan clases adicionales en las carreras autofinanciadas, ante la situación de que se incluya el tema de honorarios profesionales, para determinar si el docente gana o no más de \$5,000.00, resolviéndose que sea por horas extras, que están permitidas y no se suman a los \$5,000.00, logrando así superar el problema.

- A los Coordinadores de carreras también se pagaban por honorarios profesionales y se resolvió que serían pagados por horas extras; para el tema de los Postgrados, que no son gratuitos y es un servicio, se decidió que las Unidades Académicas que tienen Programas de Postgrados, hagan convenios de cobros con el CTT-ESPOL, y que los pagos correspondientes a instructores y demás gastos del programa se los haga a través del CTT. Para los casos de quienes laboran en investigación y prestación de servicios, se decidió que correspondía manejarlo a través del CTT-ESPOL, y así se lo está haciendo.

- Lo que estaba pendiente de resolver era lo pertinente a los profesores que realizan funciones administrativas, como el Vicepresidente Financiero o Director de Relaciones Externas, etc., decidiéndose que la opción adecuada era el pago por honorarios profesionales, por la figura que un profesor puede tener dos cargos y considerando, según el Asesor Jurídico, que los honorarios profesionales no son relación de dependencia, es decir que no son parte de la remuneración mensual. Aunque tuvo sus dudas, así se hizo, pero el tema es que el Ministerio de Finanzas y el diseño del sistema consideran que los honorarios profesionales son parte de la remuneración mensual, por lo que, necesariamente, deberá reformarse el Reglamento para adaptarlo a las horas

Resoluciones C.P. 17 febrero/09 3.

extras. Los cambios aún no están preparados, pero se los discutirá en la próxima sesión.

- Sostiene que las universidades son las culpables de este problema porque cada una interpreta a su manera, y menciona que hace una semana en una cena por la visita del Rector de la Universidad de Valencia, el Rector de la Universidad Agraria, manifestó que en su Institución la interpretación del doble cargo, incluso en la misma universidad, es que en cada cargo se puede ganar el tope, \$5,450.00 en cada uno, sosteniendo que el Asesor Jurídico de su Universidad así lo considera en un informe que posteriormente le remitió. En la reunión de Rectores realizada en Quito el lunes manifestó esta opinión, y los asistentes indicaron que la suma de los dos cargos es la que puede sumar el valor tope, \$5,450.00.

- Sobre el tema relacionado a la Jubilación Patronal, observa que también ha sido mal manejado por la FENAPUPE, la FENATUPE y los Rectores. Está claro que nadie puede ganar más de \$5,000.00, pero en lo referente a la Jubilación Patronal privada cada universidad ha tenido su propio reglamento, en consecuencia no se puede buscar una posición común si cada uno sostiene criterios diferentes, esto ha impedido que las universidades presenten una posición única sobre este asunto, porque lo que inicialmente se planteó fue que todo continúe igual, lo que es una barbaridad porque algunas universidades pagan el 100% del aporte, no el 5% del sueldo básico que es el caso de la ESPOL, y mantienen a los jubilados en el rol de pagos. Por tanto, el planteamiento de las universidades es indefendible.

Se insiste en mantener esa situación, y en lugar de avanzar tratando de buscar una salida que obedezca los intereses de todos, o un término medio que podría ser dado que los profesores aportan el 15.5% en lugar del 11% que aporta el resto de los empleados públicos, el IESS establezca para los profesores una jubilación que no sea la misma que se determina para los demás servidores, que al momento está en \$800.00, y la pensión jubilar de \$1,100.00 o \$1,200.00 sea la medida que beneficiaría a todos y también a los politécnicos, porque si el IESS pagará \$1,200.00 al jubilado la carga que tendría el Fondo de Jubilación privado baja, y mejora su solvencia financiera con el paso de los años. Pero recientemente, el

Presidente envía un proyecto de Ley urgente, donde se introducen reformas que afectarán más a los jubilados, porque si el jubilado recibe una pensión que es mayor al salario mínimo, \$218.00, y está trabajando en el sector público, automáticamente perdería el 40% de su pago jubilar. Todo esto sucede porque las universidades no mantienen posiciones correctas frente a estos problemas; en todas las reuniones los Rectores dan discursos, pero no piensan con la cabeza fría, y no comprenden que el Presidente tiene la última palabra.

La conclusión de la reunión de ayer fue que se trata de una batalla perdida, y lo más conveniente es no insistir en el tema, y mejor será apuntar al IESS para llegar a un acuerdo sobre el tema de los fondos de la jubilación. En estas circunstancias, insistir en que se mantenga la jubilación patronal no tiene sentido, lo que deberá hacerse es tratar que el IESS mejore la jubilación, por el hecho que se aporta más.

Desde hace más de dos años ha insistido en que lo más conveniente para los profesores es que se unifique la remuneración mensual, y cuando se planteó

Resoluciones C.P. 17 febrero/09 4.

la LOSCCA para los trabajadores le pidió al Presidente de la APESPOL que haga el ejercicio pertinente para unificar los ingresos de los docentes. Hoy se ven las consecuencias, nadie se jubila con \$800.00 porque ningún profesor aporta sobre esa cantidad, lo hacen sobre el sueldo básico, y la jubilación es el promedio de los cinco últimos sueldos, esa es otra razón por la que se debe aportar sobre el sueldo unificado.

b. Otro problema es el referente al mandato que trata las 40 horas, que es un tema grave para la universidad por razones financieras y académicas. El mandato dice que aquellos profesores que dictan más de 40 horas al mes están bajo relación de dependencia, y a los que laboran hasta 40 horas se les paga por honorarios profesionales. Pero ese mandato desconoce las particularidades propias del docente universitario, que es un caso único en el sector público en cualquier parte del mundo; en Estados Unidos la práctica es pagar a los docentes 10 meses al año, y los dos meses restantes el docente decide lo que hace, esto ocurre porque durante dos meses los estudiantes tienen vacaciones; pero como consecuencia del mandato, a los profesores que están en relación de dependencia debe pagarse 12 meses, aunque en la práctica labora 9 meses; y más grave es el caso en que debe pagarse al docente, aunque su materia no tiene estudiantes. Para agravar más, algunos profesores que tienen relación de dependencia creen que tienen derecho a que se les extienda nombramiento, lo que es una violación a la Ley de Educación Superior que dice muy claro cuando debe darse nombramiento a un profesor, debiendo participar en un concurso de méritos y cumplir ciertos requisitos.

c. Un problema más es el relativo al bono de jubilación que establece la Constitución. Sobre el tema, nadie ha alegado nada y existe una situación gravísima, porque se establecen montos distintos y se desconoce la fuente de donde se pagaría el bono a aquellos que se jubilen; en la Politécnica se contarían 100 personas, entre empleados y profesores, que cumplirían los requisitos para jubilarse, y al efecto se necesitarían tres millones de dólares para pagar el bono de jubilación. Pero los Rectores no discuten el tema, aunque ya hay una demanda de varios empleados contra la Universidad de Cuenca. El tema de fondo es la gratuidad, pero desde el mes de diciembre no se ha hablado del problema. Indica que el año anterior el Gobierno destinó 30 millones de dólares para compensar a las universidades por el último trimestre, y se dijo que para el año 2009 el cálculo sería muy técnico, porque se consideraría el costo de las carreras, las necesidades y demás puntos relacionados. En la prensa de hoy, el Director de SENPLADES declara que se ha estimado la asignación en 22 millones de dólares por trimestre para las 26 universidades públicas, y aclara que el cálculo real para el año lectivo debería hacerse por estudiante y por carrera.

d. En referencia al tema de los costos, y considerando que a la brevedad deben determinarse los valores por carrera, señala que para entregar la información en días anteriores, se consideró el presupuesto real

ejecutado en el 2008, que se traduce en lo utilizado por la Politécnica para mantener laboratorios, estructura tecnológica de primera, aulas con aire acondicionado, una planta  
Resoluciones C.P. 17 febrero/09 5.

de profesores de buen nivel, personal administrativo adecuado, etc., y eso representa una inversión de \$68,000,000.00; luego se determinó el costo real que se podría asignar a cada unidad académica en función de los profesores, gastos e insumos y, finalmente, cuántos estudiantes tiene la unidad académica por carrera.

Como producto de ese ejercicio, en la Politécnica el costo anual por estudiante fluctúa entre \$4,500.00 y \$6,000.00; inicialmente se sorprendió ante esas cifras por estimarlas exageradas, pero un funcionario de SENPLADES, que visitaba la ESPOL, le manifestó que el estimado era muy bajo porque el análisis que la entidad ha realizado sobre el costo de educación en Latinoamérica asciende a \$12,000.00 y \$15,000.00 anuales en Brasil, entre \$8,000.00 y \$9,000.00 en Argentina, y en Centroamérica la inversión es menor, pero Ecuador es uno de los países que menos invierte por estudiante en el sistema de educación superior; de manera que la cifra calculada en ESPOL es bastante modesta, si se compara con los estándares vigentes en América Latina. Este ejercicio no será igual si se practica en la Universidad Central, el resultado será menor, porque su población estudiantil es mayor al igual que su presupuesto.

Si se quiere conocer el aporte propio del estudiante cuando asiste a una universidad pública o privada, y tomando como referencia una universidad de Estados Unidos, como Harvard que es privada y cuya pensión anual por estudiante es de \$40,000.00, debe considerarse que esta cifra equivale al 30% del costo real por estudiante. Al efecto, la Universidad de Harvard cuenta con un considerable fondo patrimonial producto de donaciones millonarias de magnates y ex-alumnos, que le permite cobrar el 30%. Las universidades estatales de Estados Unidos tienen un costo anual que varía entre \$5,000.00 y \$10,000.00 y, en esos casos, la contribución del Estado para mantener al estudiante sería de 90% y el alumno pagaría 10%.

Con esa misma lógica, en el caso de Ecuador, cuando se habla de gratuidad no se puede referir específicamente a lo que se cobraba al estudiante, porque esos valores no eran los que permitían financiar a la ESPOL. En el 2008 la Politécnica ejecutó un presupuesto de \$68,000,000.00, y el cobro a los estudiantes por concepto de registros y tasas no llegó a \$10,000,000.00.

e. Otro punto se refiere a las diversas prácticas que se adoptaron cuando aparecieron las carreras autofinanciadas. Empezó por pagarse una cantidad diferente a los profesores que dictaban materias en esas carreras, en relación a la que se cancelaba a los docentes que dictaban clases en las carreras tradicionales, fue la primera distorsión que se estableció; luego, se dotó de infraestructura de primera a las autofinanciadas, incluyendo aulas con aire acondicionado, mientras que las tradicionales mantenían mobiliario deteriorado, carecían de infocus, etc., es decir dos mundos diferentes.

- Posteriormente se aplicaron otras prácticas que se fueron adaptando a las exigencias del estudiante que pagaba: si trabajaba, se dictaban clases nocturnas, aunque las carreras tradicionales nunca han dictado sus clases en la noche, esta es la razón por la que el EDCOM dicta la mayoría de sus clases por la noche; también se resolvió dictar clases los días sábados, como lo hace el LICTUR, aunque representa el pago de horas extras al personal de secretaría y de servicio.

Resoluciones C.P. 17 febrero/09 6.

- En EDCOM se ha observado que algunos paralelos tienen 10 o 15 estudiantes y, con seguridad, ese no es el caso de la FIEC ni del ICM, pero ocurre que ya no son carreras autofinanciadas y ese parámetro dejó de ser válido. Cuando se habló de la eventual construcción de un complejo en Las Peñas, y eso implicaba que las carreras que se dictaban en ese campus deberían trasladarse a La Prosperina, lo primero que se dijo fue que el EDCOM no podía hacerlo, porque su mercado eran los estudiantes que asistían por la noche, y este tema será, posiblemente, la bandera de lucha de quienes causan problemas en la ESPOL. Concluyendo, esas prácticas estaban bien cuando se cobraba, pero al momento es preciso cambiarlas radicalmente.

- Sobre el Prepolitécnico, indica que recibió el presupuesto de los valores que la ESPOL debe cancelar a efectos de cubrir los costos, y al verificar el porqué de cada rubro observó que a algunas personas que toman exámenes se les paga \$14.00, también es absurdo el número de coordinadores de las materias, y se alega que cada uno es responsable de la elaboración de los exámenes, y por ello los pagos. Considera que todo esto amerita revisar las prácticas que se utilizaban en la ESPOL, como producto del surgimiento de las carreras autofinanciadas, que ya no son válidas y deben reformarse.

f. Estima que el problema del CENAIM-ESPOL debería discutirse en una reunión, y expresa que la historia del CENAIM se remonta a muchos años atrás, cuando surge la acuicultura y se produce el auge del camarón. La ESPOL se interesa por investigarlo y conforma un pequeño grupo de profesores liderado por el Ing. Edgar Arellano; siendo Rector el Ing. Gustavo Galindo, se construye en San Pedro de Manglaralto un laboratorio de larvas, con recursos propios de la ESPOL.

Este grupo fue creciendo y la ESPOL hace gestiones que resultan exitosas, obteniendo del Gobierno Japonés una ayuda no reembolsable de 12 millones de dólares para construir el Centro y otra cantidad para ayuda técnica; con ese dinero se construyó el CENAIM, equipando los laboratorios, y se financió la estadía de científicos japoneses que trabajaron en el Centro por espacio de cinco años. Cuando se termina la ayuda del Gobierno Japonés la ESPOL asume el 100% de la operación del CENAIM, que para entonces ya era una unidad bastante grande, y se convierte en una carga pesada para la ESPOL porque los costos operativos aumentaban año a año.

En el período presidencial del Arq. Durán Ballén se logró que el Gobierno entregue a la ESPOL 10 millones de dólares en bonos del Estado, con dos condiciones: la primera, que esos bonos se conviertan en un fondo dotal o patrimonial, y la rentabilidad que produzcan las inversiones de esos recursos, se utilicen para cubrir los costos de operación del CENAIM. En ese tiempo esos bonos producían en el mercado 9% de interés anual, \$800,000.00 anuales, que eran suficientes; la segunda condición era, que para garantizar la sostenibilidad de este Centro a lo largo del tiempo, se debía vincular a la academia - la ESPOL - con el sector privado, representado por el acuicultor, y también con el sector público, representado por la Subsecretaría de Pesca que manejaba la acuicultura.

Para que esta vinculación tome forma dispuso que se organice una fundación, allí nace la Fundación CENAIM-ESPOL. A continuación la ESPOL debía ceder a la Fundación, en carácter de Comodato, todas las

Resoluciones C.P. 17 febrero/09 7.

instalaciones que representan el Centro y entregar el fondo patrimonial que el Gobierno había concedido. Hoy se puede juzgar si esa decisión estuvo bien o mal; personalmente, y sin tener que ver en el tema, más allá de la preocupación del profesor politécnico ante todo lo que es importante para el país, siempre le pareció curioso que se entregue el control total de una unidad tan grande e importante como el CENAIM, a un grupo de personas del sector privado. De 10 personas que conforman el Directorio de la Fundación, el Rector de la ESPOL y el Decano de la FIMCM son los únicos integrantes, y el Estatuto norma que el Rector de la ESPOL no puede ser presidente del Directorio.

Considera extraño que se haya aceptado ese esquema, pero lo grave es, que al analizar de entonces hacia acá si se han cumplido los objetivos, puede concluirse sin ninguna duda que no se han cumplido, porque el objetivo fundamental de haberlo hecho era que el Estado hizo su parte, la ESPOL puso su Centro, una inversión de 20 millones de dólares, y se aspiraba a que el sector privado, que en ese entonces hizo mucho dinero en la industria del camarón, apoye al CENAIM, pero la verdad es que el apoyo ha sido nulo.

Todo estaba en aparente conformidad, hasta que ocurren dos hechos: gran parte de las inversiones del fondo dotal está en bonos 20/30, que es lo más significativo, y una pequeña parte en bonos 20/12, y algo más de un millón de dólares en bonos del Tesoro de Estados Unidos, esa es la cartera de inversiones de la Fundación.

La conversión a bonos de la Deuda Externa ecuatoriana se produce luego de que el Presidente Correa gana las elecciones, cuando el Ministro Fausto Ortíz viaja a Nueva York y declara en una reunión de inversionistas que el Gobierno ecuatoriano va a respetar la Ley, y es entonces cuando el Comité de Inversiones de la Fundación CENAIM-ESPOL decide convertir los bonos que tenían en papeles del

Tesoro, en bonos 20/30 y 20/12. De manera que por creer al Gobierno resultaron estos problemas, pues el Gobierno ecuatoriano decide reprobador esos bonos, y de pronto la Fundación pierde los intereses que éstos generaban, que normalmente en los últimos años fluctuaban entre \$600,000.00 y \$700,000.00.

Cuando existían las donaciones del Impuesto a la Renta, la Fundación decidió que podía hacer gestiones para que quienes estaban ligados al sector camaroneros realicen donaciones del Impuesto a la Renta a la ESPOL y, de esa donación, se destine un porcentaje para financiar las operaciones del CENAIME, lo que fue aceptado con la condición de que no se crucen con los potenciales donantes que la ESPOL podía obtener. Así ocurrió, y en el año anterior el Centro recibió por ese concepto \$900,000.00, consecuentemente el CENAIME cubría sus operaciones con la suma de estos dos rubros, que ascendía a \$1,500,000.00.

Pero los ingresos para operar la Fundación desaparecieron, tanto los intereses provenientes de los bonos, que entraron en moratoria como las donaciones que se volvieron insubsistentes, y hoy la situación es gravísima y delicada porque en el CENAIME trabajan más de 50 personas.

Al efecto, podrían darse tres escenarios: el primero, que el Gobierno ayude compensando a la Fundación por los bonos, en tal caso la Fundación seguiría existiendo como hasta ahora; el segundo escenario sería, que el apoyo del Gobierno sea parcial y la ESPOL tendría que apoyar con sus recursos para

Resoluciones C.P. 17 febrero/09 8.

soportar la operación; y el tercer escenario, el más pesimista, sería que la Fundación decida dar por terminado el Comodato.

De ser así, habría que pensar lo que se haría si ese fuera el caso, y lo primero sería que la Fundación liquide a todo el personal que labora en el Centro, porque la ESPOL no puede asumir obligaciones laborales de la Fundación y, posteriormente, haría una evaluación del personal que se mantendría, que en su mayoría son científicos.

**09-02-063.-** CONOCER el INFORME del JEFE de ASESORÍA JURÍDICA respecto a la PETICIÓN de las ASOCIACIONES de PROFESORES y de TRABAJADORES, relacionadas a la RECONSIDERACIÓN de la RESOLUCIÓN N° 09-01-005, aprobada por el Consejo Politécnico el día 9 de ENERO de 2009.

**09-02-064.-** En conocimiento de la RESOLUCIÓN N° 2009-02-09-036 aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción (FIMCP), con fecha 9 de FEBRERO de 2009, así como del INFORME presentado al Decano de esa Unidad Académica por la Ing. HAIDEÉ TORRES CAMBA, Coordinadora del Programa de Tecnología Agrícola (PROTAG), el Consejo Politécnico resuelve:

I. Que el Programa de Tecnología Agrícola (PROTAG) TRASLADÉ su OPERACIÓN ADMINISTRATIVA y ACADÉMICA desde el campus Daule al campus "Gustavo Galindo Velasco", en Guayaquil.

II. SOLICITAR al MINISTRO de EDUCACIÓN la TERMINACIÓN del CONTRATO de COMODATO, suscrito el 19 de MAYO de 1988 entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Escuela Superior Politécnica del Litoral, en virtud de que el inmueble no cumple para la ESPOL el servicio para el que fue prestado, esto es la formación de Técnicos Agrícolas y Tecnólogos Agropecuarios, dada la carencia de alumnos desde hace varios años; además de que el Comodato no ha entregado anualmente el Presupuesto asignado durante el tiempo de vigencia del Comodato, de acuerdo con la cláusula Sexta del referido Contrato.

III. AUTORIZAR al RECTOR de la INSTITUCIÓN a que disponga lo pertinente para determinar la ADQUISICIÓN de un PREDIO RÚSTICO cercano a Guayaquil, en el que se pueda cumplir las actividades del PROTAG concordantes con las características académica y científicas de la ESPOL.

**09-02-065.-** DESIGNAR a las señoritas VANESSA ESTEFANIA BAJAÑA FLORES y DIANA

CAROLINA CHICA CARDOSO, como Representantes Estudiantiles, PRINCIPAL y ALTERNA por el Consejo Politécnico ante el directorio de la COMISIÓN de VÍNCULOS con la COLECTIVIDAD. Así mismo, se DESIGNA como Representante Estudiantil ALTERNA del Consejo Politécnico ante la COMISIÓN de EVALUACIÓN INTERNA, a la Srta. NATHALIE CRISTINA MALDONADO GUEVARA.

**09-02-066.-** CONOCER las ACTAS de ELECCIÓN y de RESULTADOS de DECANO y SUBDECANO de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), en que resultaron triunfadores los docentes Ing. SERGIO FLORES MACÍAS e Ing. JORGE ARAGUNDI RODRÍGUEZ, respectivamente. Resoluciones C.P. 17 febrero/09 9.

**09-02-067.-** CONOCER las ACTAS de ELECCIÓN y de RESULTADOS de DIRECTOR y SUBDIRECTOR del Instituto de Ciencias Físicas (ICF), en que resultaron triunfadores los docentes M.Sc. CARLOS MORENO MEDINA y M.Sc. EDUARDO MONTERO CARPIO, respectivamente.

**09-02-068.-** CONCEDER LICENCIA SIN SUELDO a la Ing. ALEXANDRA ANDRADE AGUILAR, Ayudante de Presupuesto de la ESPOL, que participará como candidata a Asambleísta Provincial del Guayas. Esta licencia que se concede corre desde el 2 de FEBRERO hasta el 30 de ABRIL de 2009.

**09-02-069.-** CONOCER y APROBAR el INFORME de la DRA. VIRGINIA LASIO MORELLO sobre su ASISTENCIA al AACSB International Deans Conference, realizado en San Francisco California, del 4 al 6 de FEBRERO, 2009.